

PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA ENTREGAR RECURSOS DE COFINANCIACIÓN NO REEMBOLSABLES PARA APOYAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE PRODUCTOS Y EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS, PARA EXPORTACIONES

Parte I

Bogotá D.C.

Septiembre de 2018

Tabla de contenido

1.	DEFINICIONES	4
2.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	5
3.	LA CONVOCATORIA	6
3.1.	OBJETO	6
3.2.	ALCANCE DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	6
3.3.	COBERTURA GEOGRÁFICA	8
3.3.1.	PROPONENTES	¡Error! Marcador no definido.
3.4.	ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA	9
3.5.	MODELO DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA	13
3.6.	CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	14
3.6.1	FORMULACIÓN DE INQUIETUDES	15
3.6.2.	RESPUESTAS A INQUIETUDES	15
3.6.3.	JORNADAS DE DIFUSIÓN	15
3.6.4.	CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA	15
4.	ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA	16
4.1.	DURACIÓN DE LOS PROYECTOS	17
4.1.	ESTUDIOS PREVIOS	18
4.2.	IDIOMA	18
4.3.	MONEDA	18
4.4.	CANTIDAD DE PROPUESTAS APROBADAS POR PROPONENTE	18
4.5.	INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA	18
4.6.	DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA	19
4.6.1..	DOCUMENTACIÓN EN MEDIO FÍSICO	19
4.7.	DOCUMENTACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO	20
4.8.	MODIFICACIONES Y AJUSTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS	
	¡Error! Marcador no definido.	
4.9.	ESTRUCTURA DEL PROYECTO.	21
5.	EVALUACIÓN	¡Error! Marcador no definido.

5.1.1. ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD	22
5.2. ANÁLISIS DE VIABILIDAD	23
5.3. CAPACIDAD DE LA EMPRESA PROPONENTE.	25
5.4. ESTRUCTURA Y COHERENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA	25
5.5. RACIONALIDAD Y COHERENCIA DE LA PROPUESTA FINANCIERA	26
5.6. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	26
5.6.1. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	26
5.6.2. PROCESO DE VINCULACIÓN	26
5.6.3. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS	27
5.6.4. ORDEN DE ENTREGA DE LOS RECURSOS	27
5.6.5. IMPOSIBILIDAD DE ENTREGA DE LOS RECURSOS	27
6. TÉRMINOS JURÍDICOS	28

PROGRAMA CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE PRODUCTOS PARA EXPORTACIONES PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA- PTP

1. DEFINICIONES

a) ACREDITACIÓN: Atestación de tercera parte relativa a un organismo de evaluación de la conformidad que manifiesta la demostración formal de su competencia para llevar a cabo tareas específicas de evaluación de la conformidad.

b) ALISTAMIENTO: En el marco de la presente convocatoria, es el conjunto de acciones que desarrolla una empresa para preparar el proceso productivo de bienes o servicios con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de un estándar normativo de calidad. Las acciones de alistamiento que cubre la presente convocatoria están definidas en el alcance los presentes términos de referencia.

c) AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN: Proceso realizado por un Organismo Evaluador de la Conformidad mediante el cual se evalúan los requisitos del estándar de calidad y que permite otorgar la certificación.

d) CERTIFICACIÓN: Atestación de tercera parte relativa a productos, procesos, sistemas o personas realizada por un Organismo Evaluador de la Conformidad debidamente acreditado con el alcance apropiado.

f) COMITÉ DE ELEGIBILIDAD: Comité interadministrativo de elegibilidad del PTP conformado por un miembro de la Coordinación de Productividad y Competitividad, Coordinación General y Administrativa, Coordinador de Asuntos Legales y Regulatorios, y los demás integrantes que el Gerente General nombre mediante memorando, quienes actuarán de acuerdo a las condiciones de la convocatoria y declararán elegibles las propuestas presentadas para que continúen en el proceso de evaluación.

e) COMITÉ DE EVALUACIÓN DE VIABILIDAD: Comité de evaluación de viabilidad conformado por tres (3) representantes del PTP (Uno del área de Agroalimentos, Uno del área de Manufactura, uno del área de la Coordinación de Productividad Competitividad), uno de la Dirección de Regulación del MinCIT, uno del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – , uno del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC y uno del Instituto Nacional de Metrología – INM.

g) CONTRATISTA: Corresponde a la persona jurídica que es proponente dentro de la presente convocatoria y que una vez aprobada la propuesta presentada, suscribe el contrato con EL PTP y garantiza su ejecución.

h) EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: Demostración del cumplimiento de los requisitos especificados en un estándar relativo a un producto, proceso, sistema, persona u organismo. El campo de la evaluación de la conformidad incluye actividades tales como el ensayo/prueba, la inspección y la certificación, así como la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad.

- i) LABORATORIO DE ENSAYO/PRUEBA:** Laboratorio que posee la competencia necesaria para llevar a cabo en forma general la determinación de las características, aptitud o el funcionamiento de materiales y productos.
- j) ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD –OEC-:** Organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad bajo un proceso acreditado.
- k) PRODUCTO:** es el resultado de los procesos de transformación en la industria de manufactura o servicios, el producto es lo que se entrega al cliente final, ya sea un bien o un servicio.
- l) PROCESO DE CERTIFICACIÓN:** Actividades de alistamiento, auditoría y certificación que realiza una empresa con el fin de obtener una certificación de calidad.
- m) PROPONENTE:** Corresponde a las personas jurídicas, incluyendo consorcios o uniones temporales, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4. de los presentes términos de referencia.
- n) PROPUESTA:** Es la oferta que presenta a esta convocatoria un proponente, de conformidad con los lineamientos establecidos en los presentes términos de referencia.
- o) PROPUESTA VIABLE:** Es la propuesta que ha cumplido con los criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos por EL PTP, y a la cual se le asignan recursos de cofinanciación no reembolsables, cuyo desembolso estará sujeto al cumplimiento contractual definido.
- p) RECERTIFICACION:** Nueva atestación de tercera parte relativa a productos, procesos, sistemas o personas realizada por un Organismo Evaluador de la Conformidad debidamente acreditado con el alcance apropiado.
- q) RECURSOS DE COFINANCIACIÓN NO REEMBOSABLES:** Son aportes en dinero no reembolsables destinados por EL PTP para cubrir un porcentaje del total de la propuesta que haya sido declarada viable y surta todos los procesos determinados para que estos le sean desembolsados.
- r) RECURSOS DE CONTRAPARTIDA:** Son aportes en efectivo destinados por el Proponente o gestionados por éste (recursos provenientes de otras entidades públicas o privadas), para la financiación de las actividades de la propuesta, complementarios a los recursos de cofinanciación. Los recursos de contrapartida deberán cumplir con lo estipulado con los presentes términos de referencia.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "*Todos por un nuevo país*", tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible. Para la consolidación de la paz, equidad y educación y la transformación hacia un nuevo país, en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 se incorporaron las siguientes estrategias transversales: Competitividad e

infraestructura estratégicas; movilidad social; transformación del campo; seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz; buen gobierno y crecimiento verde.

Bajo este esquema de competitividad empresarial, las bases del Plan destacan que la política de desarrollo productivo está enfocada en incrementar la productividad de las empresas colombianas a partir de la sofisticación y diversificación del aparato productivo y destaca que, en la medida en que las empresas puedan desarrollar e implementar nuevos procesos productivos, podrán reducir costos, aumentar su producción, desarrollar nuevos productos o acceder a nuevos mercados.

En este contexto, el Programa de Transformación Productiva, en adelante PTP, se constituye como el ente articulador que busca impulsar la transformación productiva de la economía del país hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva su adecuada inserción en los mercados globalizados y contribuya a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los colombianos. Es así como el PTP ha trabajado en la identificación de necesidades que, de atenderse, favorecerían el cumplimiento de las políticas públicas de competitividad, productividad e innovación.

El país se han venido formulando instrumentos de política pública que incentiven el desarrollo de la infraestructura de la calidad en el país y en particular el programa de certificaciones de calidad para exportaciones que se propone en estos términos de referencia, buscando incentivar tanto la demanda como la oferta de servicios de certificación de bienes y servicios, al tener en cuenta que, según los resultados de la Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica (EDIT) adelantada por el DANE y publicados en el año 2015, el porcentaje de empresas con algún tipo de certificación pasó de representar el 24,4% de las empresas consultadas en el periodo 2007 – 2008 al 9,6% en el periodo 2013 – 2014. Esta situación resulta preocupante para el desempeño de la industria nacional y su capacidad de exportación en la medida en que la certificación de productos y servicios corresponde a una actividad que facilita y habilita el acceso a nuevos mercados, el aprovechamiento de acuerdos comerciales y la articulación a cadenas globales de valor.

Así las cosas, el PTP consciente de los desafíos que enfrentan estos sectores para su internacionalización, especialmente en lograr oferta exportable requerida, ha establecido estrategias interinstitucionales y con el sector privado para superar las principales barreras (requisitos de CALIDAD) de acceso a los mercados con los que el país tiene TLC's.

A ese respecto, es necesario evocar lo dictado por el CONPES 3866 de agosto de 2016 Política de Desarrollo Productivo (PDP), en el sentido de propender por la puesta en marcha de un programa de cofinanciación con el cual por un lado se apoye la adopción y cumplimiento de estándares de calidad e inocuidad en las empresas para acceder a los mercados internacionales de destino, con productos con un valor agregado y por otro, se fomente el uso de procesos de evaluación de la conformidad (certificación, servicios de ensayos de laboratorio y procesos de inspección). Para lograrlo, dicho instrumento sugiere fomentar el uso de procesos de evaluación de la conformidad (certificación, servicios de ensayos de laboratorio y procesos de inspección) para que los productos nacionales cumplan con los requisitos del mercado de destino. Es por lo anterior que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de la Dirección de Regulación, asignó recursos al Programa de Transformación de Productiva –PTP- para el desarrollo de un programa de certificaciones de calidad para exportaciones a través del cual se busca incentivar tanto la demanda como la oferta de servicios de certificación de bienes y servicios, consolidados para su traslado a través de la Resolución 1069 del 31 de mayo de 2018.

Ahora bien, en línea con lo anterior y como parte de la estrategia del Programa de Transformación Productiva -EL PTP-, la presente convocatoria busca apoyar los procesos de certificación de calidad para las empresas que formen parte de los sectores PTP en el marco de las apuestas productivas definidas en la Política de Desarrollo Productivo - Conpes 3866 de 2016, incluidos los laboratorios y su proceso de acreditación de ensayos, requeridos para exportar los productos de dichas apuestas. En desarrollo del programa certificaciones de calidad para exportaciones, las empresas y los laboratorios participantes tendrán la oportunidad de acceder a recursos de cofinanciación no reembolsables

3. LA CONVOCATORIA

3.1. OBJETO

La presente convocatoria tiene como objeto adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables, a propuestas cuya finalidad sea apoyar los procesos de certificación de calidad de productos y los de acreditación de laboratorios requeridos para exportar.

3.2. ALCANCE DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria está dirigida a empresas y laboratorios de ensayo, éstos últimos debidamente acreditados.

3.2.1. Para empresas:

Estos deben ser parte de los siguientes sectores de agroalimentos y manufactura priorizados por el PTP:

Agroalimentos: Cacao y chocolatería; Café y sus derivados; Alimentos procesados; Hortofrutícola y derivados (aguacate hass, piña, mango y papaya); Piscicultura.

Sistema Moda: Confección y materias primas.

Químicos: Cosméticos y aseo, Farmacéuticos, Plástico y productos de plástico y química básica

Industrias para la Construcción.

Industrias del Movimiento.

NOTA 1: Las empresas deben estar adelantando procesos de exportación o estar en proceso de alistamiento para exportar.

NOTA 2: Las empresas que resulten seleccionados se beneficiarán con recursos de cofinanciación no reembolsables para que se desarrolle un proyecto de certificaciones de calidad para exportaciones, en el marco del cual podrán:

- Contratar los servicios de alistamiento relacionados únicamente con pruebas de laboratorio, formación y/o contratación de asistencia técnica con los cuales asegure que

cumple los requisitos de la certificación y, contratar los Organismos de Evaluación de la Conformidad tendientes a obtener certificación o recertificación de calidad que sea considerada como un requisito necesario para habilitar un proceso de exportación de un producto determinado.

- Las certificaciones de calidad de productos que aplican en la presente convocatoria son únicamente las requeridas para la habilitación de un mercado internacional; para lo anterior, los postulantes a la presente convocatoria deberán contar previamente con los estudios y verificaciones necesarios con los cuales identificaron los requisitos técnicos de calidad exigidos en el mercado de interés y por tanto identificadas las adecuaciones requeridas para el cumplimiento de los requisitos.

3.2.2. Para los laboratorios:

La convocatoria aplica a laboratorios de ensayo que realicen pruebas relacionadas con requisitos para exportar los productos de los anteriores sectores priorizados por el PTP, solo aplica a laboratorios privados no de naturaleza pública.

Los laboratorios que resulten seleccionados se beneficiarán con recursos de cofinanciación no reembolsables para que al interior de estos se desarrolle un proyecto de acreditación de ensayos en el marco del cual podrán:

Contratar servicios de asistencia técnica y/o formación con los cuales asegure que cumple los requisitos de la acreditación de ensayos requeridos para exportar productos de los sectores priorizados por PTP y, contratar al Organismo Nacional de Acreditación reconocido a nivel internacional para la obtención de la acreditación.

3.3. COBERTURA GEOGRÁFICA

Podrán presentarse propuestas provenientes de todo el territorio nacional.

REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS PROPONENTES

3.3.1. QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES

Los proponentes de esta convocatoria serán las personas jurídicas incluidos laboratorios que respaldan la evaluación de la conformidad, de los sectores priorizados por el PTP en el marco de las apuestas productivas definidas en la Política de Desarrollo Productivo - Conpes 3866 de 2016, enunciados en el aparte 3.2 de este documento. Empresas, que adelantan procesos de exportación o están en etapa de preparación para llegar al mercado internacional y para el caso de los laboratorios los que realizan ensayos requeridos por dichos sectores que son requisitos para exportar los productos

Nota: Las empresas no podrán presentar propuestas cuando el país destino, presenta restricciones de ingreso a los productos que se espera sean objeto de exportación con la certificación de calidad a obtener; y que la ejecución del proyecto no tiene el alcance para superarlas.

Para el caso de empresas de agroalimentos, el producto a exportar con la certificación de calidad que obtengan con esta convocatoria ya deberá tener admisibilidad sanitaria/fitosanitaria en el mercado internacional de destino, lo cual deberá estar debidamente documentado en la propuesta técnica.

3.3.2. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Los proponentes interesados en participar en la presente Convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos, así como con los especificados en otras partes de los presentes Términos de referencia.

- i.** Ser personas jurídicas colombianas con mínimo dos (2) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
- ii.** Contar con un sistema contable debidamente auditado por Contador o Revisor Fiscal, según corresponda.
- iii.** Contar con capacidad financiera para ejecutar la propuesta la cual se medirá, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Capital de trabajo: Activo corriente – Pasivo corriente no debe ser menor del valor aportado por contrapartida en efectivo.
- v.** Adelantar operaciones productivas y comerciales, acorde con el objeto de la convocatoria y la propuesta. Para el caso de las empresas productoras de cosméticos deberán presentar el certificado de capacidad de producción emitido por INVIMA. Para las empresas productores de frutas en el caso de aquellos que actúan como proveedores de empresas exportadoras, estos deberán presentar el registro de Predio Productor exportador emitido por el ICA.
- vi.** Orientar el objeto de la propuesta a procesos de exportación de productos de los sectores priorizados por el PTP mencionados en el numeral 3.2. de este documento.
- vii.** Cumplir con toda la documentación requerida en esta convocatoria, cuando le sea solicitada por EL PTP.
- viii.** Tener avanzado el proceso de alistamiento para lograr una certificación de calidad o para lograr la acreditación de ensayos requeridos para acceso a un mercado internacional de los productos de sectores priorizados y que las acciones faltantes se puedan desarrollar con la realización del proyecto presentado.
- ix.** No encontrarse en proceso de liquidación ni en proceso de reorganización empresarial.

3.3.3. QUIENES NO PUEDEN SER PROPONENTES

No podrán ser Proponentes:

- i. Personas naturales actuando a título personal o de terceros.
- ii. Organizaciones de economía solidaria ni organizaciones solidarias de desarrollo¹ que no adelanten actividad mercantil.
- iii. Instituciones educativas, públicas o privadas, de cualquier nivel.
- iv. Entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas, Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta.
- v. Aquellos cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista. Así mismo, tampoco podrán presentar Ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con el citado patrimonio autónomo.

Nota. No obstante, las anteriores entidades sí podrán apoyar el proyecto a través de recursos de contrapartida en efectivo, en ningún caso mayores al 50% del aporte de contrapartida ofrecida por el proponente.

3.4. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA

3.4.1. PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA

EL PTP cuenta con un presupuesto total para atender la convocatoria de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.691.430.800)**.

3.4.2. PORCENTAJE Y MONTOS MÁXIMOS DE COFINANCIACIÓN

Cada una de las propuestas presentadas que resulten viables y hasta el agotamiento de los recursos dispuestos para la ejecución de la presente convocatoria, serán cofinanciadas hasta un máximo del setenta por ciento (70%) del presupuesto total del proyecto presentado, sin que en ningún caso la cofinanciación solicitada por la empresa supere la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$163.000.000)**. El valor restante deberá ser aportado por el Proponente como contrapartida.

El presupuesto solicitado en la propuesta para ser cofinanciado deberá corresponder en un 80% a servicios de alistamiento y en un 20% servicios necesarios para la certificación/acreditación correspondiente.

El proponente debe incluir en su propuesta el presupuesto de inversión, detallando los rubros cofinanciables y los recursos adicionales que serán invertidos por parte de la empresa en la ejecución del proyecto (contrapartida). El presupuesto presentado debe evidenciar que los recursos asignados por PTP serán invertidos únicamente en los rubros cofinanciables.

¹ Son organizaciones sin ánimo de lucro que emplean recursos privados y gubernamentales para elaborar bienes y prestar servicios que benefician a la sociedad. En este sentido, hacen parte del sector solidario en tanto que, sin ánimo de lucro, participan en la construcción de una mejor sociedad, es decir, ejercen su derecho a solidarizarse.

El proponente deberá aportar recursos de contrapartida, en cuyo caso deberá presentar el **Certificado de Contrapartida (Anexo No 2.)**, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria. La contrapartida debe ser en efectivo con pagos demostrables en documentos contables (contratos, facturas, comprobantes de pago, y constancia de transacción) con las especificaciones del rubro y servicio. Estos deberán cumplirse dentro del periodo de ejecución del proyecto. En todo caso sin perjuicio del apalancamiento financiero que llegue a tener el proponente para realizar el aporte de la contrapartida, la relación contractual será con éste directamente. En consecuencia, será el proponente quien responderá íntegramente por la ejecución del contrato y por el aporte de la respectiva contrapartida.

No se acepta contrapartida en especie

3.4.3. RUBROS COFINANCIABLES

Los siguientes son los rubros que se podrán cofinanciar con los recursos del PTP para el proceso de certificación de calidad de producto:

R01 – Pago de servicios de Alistamiento: Para la presente convocatoria en este rubro solo se cofinanciarán servicios de alistamiento para el caso de las empresas relacionados con pago de pruebas de laboratorio, cursos de formación y contratación de asistencia técnica, cualquiera de las tres o las tres según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr el objetivo. Para el caso de los laboratorios, solo se cofinanciarán servicios de alistamiento relacionados con contratación de asistencia técnica o cursos de formación, cualquiera de los dos o los dos según la necesidad del proyecto presentado y requeridos para lograr la acreditación.

R02 – Pago de servicios de auditoría de certificación y certificación de calidad o acreditación según corresponda: para el caso de las empresas corresponde al pago de los servicios de la auditoría de certificación o recertificación y de la certificación o recertificación como tal. Para el caso de los laboratorios corresponde al pago de los servicios de acreditación

3.4.4. RUBROS NO COFINANCIABLES

Los recursos del proyecto (cofinanciación y contrapartida) no podrán incluir:

- 1) Estudios y/o diagnósticos de mercado.
- 2) Estudios y capacitaciones que no estén asociados con el desarrollo del proyecto.
- 3) Actividades de promoción, socialización o divulgación del proyecto.
- 4) Realización de ferias y eventos.
- 5) Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito.
- 6) Pago de bases de datos
- 7) Estudios y ejercicios de prospectiva tecnológica e industrial.
- 8) Estudios sectoriales.
- 9) Estudios de caracterización de cadenas productivas.
- 10) Investigación básica, pura o fundamental.
- 11) Publicaciones con fines comerciales como manuales, libros, etc.

- 12) Servicios públicos y personal administrativo.
- 13) Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa.
- 14) Adquisición de materia prima, maquinaria y equipo
- 15) Adquisición de muebles y enseres, terrenos, dotación, vehículos, construcciones y edificios.
- 16) Inversiones en bienes de capital.
- 17) Inversiones en otras empresas y en plantas de producción.
- 18) Compra de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios.
- 19) Instalaciones llave en mano.
- 20) Adecuaciones o reparaciones físicas o locativas.
- 21) Subsidios de subsistencia o “salarios” para el empresario y sus empleados.
- 22) Gastos de administración del programa o proyecto, overhead o comisión alguna.
- 23) Gastos de transporte, viáticos y manutención del equipo contratado para el desarrollo del proyecto, a nivel nacional e internacional.
- 24) Misiones exploratorias o comerciales.

3.4.5. RUBROS DE CONTRAPARTIDA

Todas las propuestas deben incluir recursos de contrapartida equivalentes a mínimo el treinta por ciento (30%) que deben ser aportados por el proponente, ya sea financiado con recursos propios o con recursos provenientes de otras entidades públicas o privadas. Las contrapartidas aportadas deberán ser únicamente en efectivo.

De declararse viable el proyecto, la contrapartida deberá sustentarse durante la ejecución del mismo, con pagos demostrables en documentos contables (contratos, facturas, comprobantes de pago, entre otros) con las especificaciones del rubro y servicio. Estos deberán cumplirse dentro del periodo de ejecución del proyecto.

Quienes aporten recursos de contrapartida, no podrán percibir remuneración alguna con cargo a los recursos del proyecto por la ejecución de actividades relacionadas con el mismo.

Como contrapartida se aceptan los rubros establecidos como cofinanciables y adicionalmente los siguientes:

EF01 Gastos de legalización del contrato de cofinanciación como pólizas.

EF02 El impuesto a las transacciones financieras del cuatro por mil (4 por mil) que se cause por virtud Del uso de los recursos entregados en cofinanciación.

EF05 Otros gastos de impuestos derivados del manejo de los recursos aportados por EL PTP.

EF06 Otros Gastos financieros derivados del manejo de los recursos aportados por EL PTP.

NOTA: En ningún caso los recursos de contrapartida podrán ser aportados por personas naturales.

3.4.6. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN

Los desembolsos de los recursos de cofinanciación se efectuarán de la siguiente manera:

- 1) Cuarenta por ciento (40%) en calidad de anticipo una vez legalizado el contrato con el Proponente y emitido el visto bueno para su desembolso por parte de la Interventoría, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro.
- 2) Veinticinco por ciento (25%) contra el 50% de avance del proyecto, emitido el visto bueno para su desembolso por parte de la Interventoría, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro
- 3) Veinticinco por ciento (25%) a la finalización de actividades del proyecto, emitido el visto bueno para su desembolso por parte de la interventoría.
- 4) Diez por ciento (10%) con la entrega del informe de liquidación del contrato por parte de la Interventoría así como de la firma y legalización del acta de liquidación y previa presentación de la respectiva cuenta de cobro.

Los Proponentes, al presentar una propuesta, declaran conocer y aceptar que los recursos con los cuales se harán los pagos de los contratos que celebren, provienen de recursos del Presupuesto General de la Nación, por lo que su pago estará condicionado a que los mismos hayan sido entregados efectivamente a EL PTP.

Por lo anterior, con la firma de los respectivos contratos de cofinanciación, los proponentes seleccionados renuncian a cualquier reclamación (particularmente al cobro de intereses), derivada de la imposibilidad de realizar el pago por parte del PTP cuando por cualquier circunstancia la Dirección Nacional del Tesoro Público o la entidad que hiciera sus veces, no hubiera hecho entrega de los recursos necesarios para hacer el pago respectivo.

Si el costo real del proyecto, una vez concluido éste, excede el presupuesto inicialmente presentado, será responsabilidad del Proponente asumir la diferencia, garantizando el cumplimiento de las actividades y objetivos del proyecto.

Así mismo, si el costo real del proyecto es menor al presupuesto inicialmente presentado, una vez concluido éste, el Proponente deberá reintegrar al PTP el monto de los recursos de cofinanciación no ejecutados mediante depósito a la cuenta bancaria que indique El PTP. Y se ajustará el monto de cofinanciación al porcentaje de ejecución real y según lo indicado en el numeral 3.5.2. porcentaje y costos máximos de cofinanciación.

3.5. MODELO DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria opera con un modelo de ventanilla abierta, en el que las propuestas se recibirán en forma permanente a partir de la apertura de la convocatoria, dando inicio al proceso de evaluación de propuestas en el orden de presentación y asignándose recursos de cofinanciación a las propuestas declaradas viables y en orden según el puntaje de mayor a menor obtenido en la evaluación de requisitos técnicos de viabilidad, hasta agotar los recursos destinados para la convocatoria.

Los proponentes podrán presentar propuestas hasta el 5 de octubre de 2018, siempre que la convocatoria no se hubiera cerrado antes de esta fecha, por agotamiento de los recursos dispuestos para la misma.

Para aplicar a la presente convocatoria, los proponentes deberán seguir todos los lineamientos, consideraciones y demás especificaciones establecidas en estos términos de referencia. El proceso de aplicación y evaluación se realiza en las siguientes fases:

- I. Los proponentes radicarán sus propuestas.
- II. Se hará una verificación de elegibilidad (documental) en la que se validará el cumplimiento de requisitos mínimos.
- III. Se hará una evaluación de viabilidad (técnica y económica) en la que se definirán las propuestas viables (ganadoras) de la convocatoria. Esta fase de evaluación la realizará un Comité de Evaluación de viabilidad.

3.6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de la convocatoria se hará con base en el siguiente cronograma. El cronograma podrá ser modificado por PTP sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

ETAPA DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Apertura de la convocatoria	4 de septiembre de 2018	12 de octubre de 2018
Formulación de inquietudes	Entre el 4 de septiembre de 2018 y el 28 de septiembre de 2018 a los correos: olga.pesca@ptp.com.co, contactenos@ptp.com.co	28 septiembre de 2018
Cierre de la Convocatoria y fecha límite para presentación de propuestas	Desde el 29 de septiembre de 2018	Hasta el 12 de octubre de 2018 a las 11:00 A.M. hora legal colombiana.
Fecha máxima de recepción de propuestas remitidas mediante servicio de correo postal o courier	16 de octubre del 2018	Calle 28 No. 13 ^a -24, piso 6 ^o Bogotá D.C.

3.6.1. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante correo electrónico al correo olga.pesca@ptp.com.co y contactenos@ptp.com.co.

3.6.2. RESPUESTA DE INQUIETUDES

El Programa, publicará en la página web www.ptp.com.co y www.fiducoldex.com/contratacion las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad de los interesados consultar de forma periódica las respuestas a las preguntas formuladas.

3.6.3. JORNADAS DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROPUESTAS

Para facilitar a los proponentes el proceso de estructuración de sus propuestas, EL PTP, en conjunto con la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, MinCIT, programará sesiones presenciales y/o virtuales para la difusión y orientación en la estructuración de propuestas.

Para su desarrollo, el PTP publicará, en www.ptp.com.co el cronograma de estos eventos. En todo caso, la estructuración y contenido de la propuesta serán responsabilidad únicamente del proponente, sin que EL PTP y/o el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, MinCIT, adquieran ninguna responsabilidad por la suficiencia de la misma.

El hecho de que un potencial proponente participe en las actividades de difusión y orientación programadas por PTP / MinCIT no significa de manera alguna que la propuesta vaya a ser calificada como viable, ni se garantiza la entrega de recursos de cofinanciación.

3.6.4. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser dirigidas al Gerente General del Programa de Transformación Productiva – PTP y radicadas con la documentación en físico acompañadas de una (1) copia física debidamente foliada en lápiz en la parte superior derecha de cada hoja, y dos (2) copias en medio magnético, en la ventanilla de radicación de correspondencia, ubicada en la Calle 28 N° 13A – 24, Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá, en la ciudad de Bogotá D.C, en este horario: Desde las 8:30 A.M. hasta las 4:00 P.M., con excepción del día del cierre de la convocatoria que se recibirán hasta las **11:00 A.M.**

La ventanilla de radicación de correspondencia hará, constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de presentación. Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de FIDUCOLDEX. Las propuestas presentadas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán presentadas de forma extemporánea, por lo que serán rechazadas.

Es responsabilidad del proponente llegar con la suficiente antelación para la radicación de su propuesta en tiempo. Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas.

De igual manera se podrán radicar las propuestas a través de correo postal o courier: Para estas postulaciones que se remitan a través de servicio de correo postal o courier, se tendrá como hora y fecha de radicado aquella que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación para envío. Fecha y hora que deberá encontrarse dentro del plazo límite estipulado para el cierre de recepción de propuestas.

Sobre el particular, se precisa que Fiducoldex actuando como vocera del PTP, no se hace responsable por la pérdida, deterioro, llegada tarde de la documentación remitida a través de servicio de correo postal o courier. Asimismo, aquellas propuestas remitidas mediante servicio de correo postal o courier deberán llegar a más tardar el día **16 de octubre de 2018** del año en curso para efectos de que puedan ser evaluadas.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Una vez radicada la propuesta ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **FIDUCOLDEX - PTP**. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

No se aceptan postulaciones enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio. Si los interesados desean enviar su postulación por correo ordinario, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes del cierre de la convocatoria.

Convocatoria PTP

Remitente:

(Nombre de la entidad administradora)

(Nombre del remitente)

(Dirección)

(Ciudad)

(Teléfonos de contacto)

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que PTP lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en www.ptp.com.co antes de la fecha de cierre.

4. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La propuesta técnica y económica deberá presentarse de conformidad con el ANEXO No. 3 de los presente términos y diligenciar en su totalidad en formato Excel, así:

- 1) Información/presentación general del proponente.
- 2) Objetivos del proyecto.
- 3) Descripción de la propuesta:
 - Diagnóstico y antecedentes de la empresa/laboratorio y el mercado: Argumentación con cifras de cuál es el problema (necesidad u oportunidad).
 - Para las empresas, presentar información sobre las acciones relacionadas con actividades de comercio exterior (si las han realizado) y/o procesos de preparación para acceder a los mercados internacionales.
 - Pertinencia y justificación del proyecto para la empresa o laboratorio.
 - Perfil del producto: Descripción del producto con potencial exportador que va a ser objeto de certificación, mercado destino y requisitos de calidad exigidos para el acceso del producto. Para el caso de los laboratorios, descripción del o los ensayos a acreditar, productos a los que se aplican, normas de calidad relacionadas con los ensayos.
 - Informe actual del avance de la empresa/laboratorio en cuanto al cumplimiento de los requisitos de la certificación/acreditación y expresión del porcentaje de avance, el cual debe corresponder con las actividades de alistamiento que faltan y que desarrollará con el presente proyecto: se deberán listar los requisitos de la certificación/acreditación e indicar su porcentaje de cumplimiento.
 - Alistamiento: presentación y descripción de la asistencia técnica a realizar. Si son consultores, descripción de su experiencia y razones por las que fue seleccionado y/o si son pruebas de laboratorio presentación y descripción del laboratorio incluida la información de la acreditación de las pruebas a realizar con el presente proyecto. Para los laboratorios proponentes: presentación y descripción de la asistencia técnica a realizar. Si son consultores, descripción de su experiencia y razones por las que fue seleccionado.Propuesta de comercio exterior y modelo de negocio.
- 4) Esquema de intervención:
 - Empresas: presentación de las etapas en cuanto a alistamiento, auditoría, certificación o recertificación y mercado; resultados esperados en cada una de las etapas; y actividades para cada una de los resultados.
 - Laboratorios: presentación de las etapas en cuanto a alistamiento y evaluación de acreditación y mercado. Resultados esperados en cada una de las etapas; y actividades para cada una de los resultados.
- 5) Variables que pueden afectar la intervención y los resultados con la ejecución del proyecto.

6) Desarrollo metodológico:

- Propuesta metodológica para el desarrollo de las actividades en las etapas o componentes del proyecto como: alistamiento, auditoría, certificación o recertificación de producto (bien/servicio).
- Fuentes de verificación de actividades. Se deben relacionar las fuentes de verificación para su respectiva validación.

7) Presupuesto. Base de cálculo del proyecto, distribuido según los rubros establecidos en los presentes Términos de Referencia.

8) Cronograma: Especificando las actividades y la duración. Equipo responsable de la ejecución. Descripción del perfil de cada uno de los miembros del equipo de la empresa que está a cargo de la ejecución de la propuesta y descripción del perfil del Organismo de Evaluación de la Conformidad que realizará la certificación/acreditación.

4.1. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

La duración máxima de los proyectos no podrá ser superior a doce (12) meses.

4.2. IDIOMA

Las propuestas de esta convocatoria así como todos sus anexos y documentos de soporte deben presentarse escritos en idioma Español.

En el caso de documentos escritos originalmente en idiomas diferentes, éstos deben estar traducidos oficialmente al español.

4.3. MONEDA

Para los efectos de esta convocatoria, las propuestas deberán presentarse por su valor en moneda legal colombiana.

4.4. CANTIDAD DE PROPUESTAS APROBADAS POR PROPONENTE

Cada Proponente podrá tener máximo una (1) propuesta aprobada en la presente convocatoria.

4.5. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Se exige que toda la documentación física de la propuesta esté debidamente foliada en forma ascendente y consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Se deberá presentar una (1) copia física y dos (2) copias magnéticas fieles y exactas de todos los documentos entregados en físico, con la documentación requerida en medio magnético.

A partir de la publicación de los Términos de Referencia y hasta el cierre definitivo de la convocatoria, los Proponentes tendrán acceso a toda la información disponible relacionada con el objeto de esta convocatoria en la página web <http://www.fiducoldex.com> y www.ptp.com.co

El Proponente deberá presentar una (1) sola propuesta, teniendo en cuenta la información según el anexo y los siguientes aspectos:

- 1) Para los medios magnéticos, utilizar CD no regrabable (CD-R, DVD-R).
- 2) Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no podrá ser modificada, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio el PTP.
- 3) La presentación de la Propuesta implica que el Proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas.

4.6. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.6.1. DOCUMENTACIÓN EN MEDIO FÍSICO

Las propuestas deberán presentar en medio físico los siguientes documentos en original firmado:

- 1) Formulario de postulación (Anexo 1).
- 2) Carta de presentación y aceptación dirigida a EL PTP, firmada por el Representante Legal del Proponente, en la que declara expresamente que acepta las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia y sus adendas. (Anexo 4).
- 3) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares, de acuerdo con las indicaciones de estos Términos de Referencia y el respectivo recibo de pago correspondiente.
- 4) Certificado de Contrapartida y Origen de Recursos:

El proponente deberá Anexar el original de la certificación de contrapartida (Anexo No.2) dentro del cual se especifique expresamente que corresponden a aportes en efectivo, las fuentes de financiación que aportarán los recursos diferentes a los solicitados al PTP. Dicho certificado deberá estar firmado por el representante legal y el contador o Revisor Fiscal de del proponente en caso de estar obligado de tenerlo. Adicionalmente, deberá declarar lo siguiente:

Los certificados deben indicar el nombre de la propuesta, monto a aportar (en números y letras) y la destinación (rubro) de los mismos y estar firmados por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal de la entidad aportante, según sea el caso. La certificación no podrá superar un (1) mes de expedición a la fecha de radicación.

El origen de los recursos con los cuales se financiará la contrapartida que aportará para ejecutar el proyecto. En caso que estos recursos provengan de personas jurídicas diferentes al proponente, deberá indicar el nombre de los aportantes, su identificación tributaria, el valor a aportar (en números y letras), la destinación (rubro) de los mismos,

según sea el caso (Anexo 2) y además deberá certificar que dichos terceros han autorizado ser consultados en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con las Circulares expedidas por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de FIDUCOLDEX – PTP.

Nota 1: Cuando los recursos de contrapartida en efectivo sean aportados por los Entes Territoriales (Alcaldías y Gobernaciones) y entidades públicas del orden nacional, se debe adjuntar el certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, suscrito por el ordenador del gasto, el cual debe especificar el nombre del proyecto.

Nota 1: Cuando los recursos de contrapartida en efectivo sean aportados por un tercero (persona jurídica), se debe adjuntar en medio magnético la documentación relacionada exigida según lo indicado en los presentes términos de referencia,

Las entidades que tienen un nivel de riesgo superior como son (ONG'S, ESAL, Cooperativas, Fundaciones, etc.) deberán anexar certificación firmada por representante legal y/o revisor fiscal en la que indique cuales son los protocolos de debida diligencia para la prevención del riesgo de LA/FT en la canalización u origen de los recursos o en el caso que aplique deberán certificar que cuentan con un sistema implementado de gestión de prevención de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Nota 2: El valor de la contrapartida en efectivo puede ser cubierto por un cupo de crédito, para ello deberá presentar certificación por parte de una entidad financiera avalada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual se indique la destinación específica para la ejecución del proyecto.

5) Relación certificada de disponibilidad directa (recursos propios) o indirecta (aportados por un tercero) de los recursos físicos, tecnológicos, administrativos y logísticos requeridos para el desarrollo de la propuesta.

6) Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal mediante la cual se acredite que el proponente se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social.

7) Soportes contables y/o comerciales durante los dos (2) últimos años que evidencien operaciones de exportación de la empresa proponente/usuario final (aplica únicamente si la empresa ya ha realizado operaciones de comercio internacional, en un tiempo no mayor a dos (2) años a partir de la fecha de presentación de la propuesta).

4.7. DOCUMENTACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO

Las propuestas se deberán presentar en medio magnético los siguientes archivos incluyendo los requeridos en físico:

1) Archivos en formato PDF y EXCEL con la totalidad de la propuesta y los anexos mencionados en el numeral anterior, incluyendo además los siguientes anexos del proponente y los que aplique a entidades o empresas aportantes de contrapartida:

- a. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o autoridad competente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
 - b. Copia legible del RUT (Registro Único Tributario).
 - c. Copia de los Estados financieros, certificados y dictaminados de los dos (2) últimos años completos.
- Nota. En todos los casos, debe adicionarse la conciliación contable y fiscal correspondientes.**
- d. Copia de los Estados financieros parciales con corte al último trimestre del año en curso, debidamente suscritos por el representante legal y contador o revisor fiscal, según se indique en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
 - e. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, ampliada al 150%.
 - f. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros, ampliada al 150%.
 - g. Fotocopia legible del certificado de matrícula profesional o de la tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros, ampliada al 150%.
 - h. Acta o comunicación de la Junta Directiva del Proponente (si aplica) que autoriza la presentación de la propuesta y la posterior suscripción del contrato de cofinanciación, cuando el monto de la propuesta supera las atribuciones del Representante Legal del Proponente, según sea el caso.
 - i. Soportes relacionados con la experiencia del Proponente en la ejecución de proyectos con recursos de cofinanciación. (Si aplica).
 - j. Para el caso de las empresas productoras de cosméticos deberán presentar el certificado de capacidad de producción emitido por INVIMA. Para las empresas productoras de frutas en el caso de aquellos que actúan como proveedores de empresas exportadoras, estos deberán presentar el registro de Predio Productor exportador emitido por el ICA.

4.8. MODIFICACIONES Y AJUSTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Con el fin de conservar el principio de igualdad entre los Proponentes, las propuestas técnicas presentadas NO podrán ser modificadas, subsanadas, ajustadas o enmendadas en ninguna de sus partes una vez las mismas han sido radicadas.

4.9. ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

Las actividades a desarrollar en el marco de esta Convocatoria, deberán contemplar resultados que habiliten o mejoren la capacidad exportadora de las empresas que hagan parte de los sectores de agroalimentos y manufactura priorizados por EL PTP, así como a propuestas de laboratorios cuya finalidad sea lograr la acreditación de ensayos requeridos para la exportación de los productos de dichos sectores, dando cumplimiento del objeto de la presente convocatoria. Para ello, se deberán presentar en el proyecto las acciones relacionadas con los siguientes componentes:

- **Adecuación de Procesos:** Implementación en la empresa de los requisitos de la certificación/acreditación a obtener, de acuerdo con el avance actual de los mismos y que se requieran para asegurar el éxito de la auditoría y lograr la certificación/acreditación.
- **Auditoría:** Proceso realizado por el OEC definido para verificar cumplimiento requisitos de certificación de producto definido en el proyecto presentado a esta convocatoria.
- **Certificación / Acreditación:** Documento entregado por el OEC que demuestra la conformidad del producto con la norma específica, de los mercados internacionales este punto es el objeto de esta Convocatoria.
- **Mercado:** Para el caso de las empresas el Plan de comercio exterior, las acciones que realizará para la incorporación efectiva a los mercados internacionales en los cuales se requiere la certificación de producto a ser apoyada a través de esta convocatoria. Para el caso de los laboratorios, plan de mercadeo que realizará en los sectores productivos priorizados en esta convocatoria para la venta de servicios de los ensayos acreditados.

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de evaluación de las propuestas presentadas será realizado por los comités que el supervisor de la convocatoria conforme de acuerdo a las siguientes condiciones y, agotando las siguientes etapas:

5.1.1. ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD

El Supervisor de la convocatoria es el Ejecutivo de Calidad del PTP, quién será el responsable de conformar un comité Interadministrativo de elegibilidad integrado por un miembro de la Coordinación de Productividad y Competitividad, Coordinación General y Administrativa, Coordinador de Asuntos Legales y Regulatorios, y los demás integrantes que el Gerente General nombre mediante memorando.

Será responsabilidad del Comité Interadministrativo de elegibilidad realizar las siguientes funciones, entre otros:

- 1) Documentación. Se verificará la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia.
- 2) Tiempo de Constitución del Proponente. La fecha de constitución debe ser de mínimo dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- 3) El Proponente debe cumplir con la documentación y los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- 4) Objetivo de la propuesta, contenido y estructura: coherentes con los estipulados en los presentes términos de referencia.
- 5) Objetivo de la propuesta, contenido y estructura: coherentes con los estipulados en los presentes términos de referencia.
- 6) Topes y Montos Máximos de Cofinanciación. No podrán solicitar montos de cofinanciación o porcentajes mayores a los establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- 7) Contrapartida. Se verificará la capacidad financiera de las fuentes para aportar el 100% de la contrapartida en efectivo.
- 8) Nivel de endeudamiento. Se verificará que éste no sea mayor al 80% de los aportantes (cuando aplique).

- 9) Rubros No Cofinanciables. No podrán solicitar recursos para rubros diferentes a los especificados como cofinanciables en los presentes Términos de Referencia.
- 10) Plazo de ejecución. El plazo de ejecución del proyecto presentado no podrá superar los doce (12) meses.
- 11) Garantía de Seriedad de la Propuesta. La propuesta debe incluir la garantía de seriedad especificada en los presentes Términos de Referencia.

Nota: El hecho que la propuesta haya superado la fase de elegibilidad no genera ningún derecho adquirido para el proponente, por lo que la adjudicación de recursos se encuentra supeditada a que la misma sea declarada como VIABLE en la etapa correspondiente y a que los recursos existentes sean suficientes.

Para pasar a la etapa de viabilidad, las propuestas deberán cumplir con todos los documentos exigidos en estos términos de referencia. En todo caso se indica que la responsabilidad de la presentación de la totalidad de la documentación e información requerida en estos términos de referencia es exclusiva del proponente.

De acuerdo con lo anterior, sólo las propuestas consideradas como elegibles pasarán a la etapa de evaluación de viabilidad.

En el caso en que la propuesta sea declarada No Elegible, ésta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación en la que se informe la condición de no elegibilidad. Cumplido este plazo, si el proponente no reclama la documentación, se procederá con su destrucción.

Las propuestas que sean declaradas elegibles en la presente etapa pasarán a la siguiente fase de análisis viabilidad.

5.2. ANÁLISIS DE VIABILIDAD

El Supervisor de la convocatoria, será el responsable de conformar un Comité de Evaluación de viabilidad, el cual estará integrado, así: Tres (3) representantes del PTP (Uno del área de Agroalimentos, Uno del área de Manufactura, uno del área de la Coordinación de Productividad Competitividad), uno de la Dirección de Regulación del MinCIT, uno del Organismo Nacional de Acreditación – ONAC, uno del Instituto Nacional de Metrología – INM y uno del Instituto Colombiano de Normas Técnicas – ICONTEC.

Una vez se haya declarada ELEGIBLE la propuesta, de acuerdo con la etapa anterior (Elegibilidad), se procederá a convocar a este Comité, quién realizará la evaluación integral de la propuesta y en ella se analizarán los componentes técnicos, financieros y administrativos de la misma. En la evaluación se revisarán los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
1. Capacidad de la empresa proponente	200	100
- Capacidad operativa y financiera		
2. Estructura y coherencia de la propuesta técnica	700	500
- Diagnóstico y antecedentes		
- Pertinencia y justificación		
- Estado de avance frente a los requisitos de la certificación		
- Acciones de alistamiento		
- Competencia técnica Organismo Evaluador de la Conformidad		
- Plan de comercio exterior		
3. Racionalidad y Coherencia financiera	100	100
- Racionalidad de costos		
- Coherencia del presupuesto frente a las actividades y resultados		
TOTAL	1.000 Puntos	700 puntos

Para que una propuesta sea declarada viable, debe cumplir con el puntaje mínimo establecido en cada uno de los tres (3) criterios. Si en alguno de los criterios la propuesta no obtiene el puntaje mínimo, ésta será declarada NO VIABLE.

El comité de evaluación de viabilidad suscribirá un acta con las propuestas declaradas viables.

5.3. CAPACIDAD DE LA EMPRESA PROPONENTE

Se analizarán los siguientes aspectos:

- Capacidad financiera: Nivel para soportar la ejecución de la propuesta y garantizar los recursos de contrapartida en efectivo comprometidos en el mismo, conforme al capital de trabajo establecido en los presentes términos de referencia.
- Equipo responsable de la ejecución: Se evaluará la pertinencia del equipo ejecutor en el ámbito del proyecto, según su experiencia y relación con actividades de procesos de calidad en la empresa proponente, o áreas gerenciales administrativas y/o en las áreas de comercio internacional con un mínimo de dos (2) años de antigüedad.

NOTA: Toda vez que el personal que conforma el equipo de trabajo presentado con la oferta puede variar en la ejecución del contrato, el proponente seleccionado deberá tener en cuenta que los reemplazos del personal que proponga el contratista deberán ser de igual o superior perfil y deberán ser aprobados por el interventor contratado por el PTP para los contratos de cofinanciación que se deriven de la presente convocatoria.

5.4. ESTRUCTURA Y COHERENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El análisis de la propuesta técnica se realizará a partir de los siguientes aspectos, que indiquen la calidad de coherencia y pertinencia:

- Diagnóstico y antecedentes de la empresa, situación actual, identificación del problema (necesidad u oportunidad).
- La pertinencia y la justificación de la propuesta en el marco de los propósitos de la convocatoria.
- La coherencia entre el problema y los objetivos y la lógica o esquema de intervención (estructura del proyecto basado en componentes como: Alistamiento, auditoría y certificación, plan de comercio exterior) Metodología de intervención: Descripción y claridad de la misma para cumplir con los resultados. Estado de avance de la empresa frente a los requisitos de la certificación objetivo y coherencia con el alistamiento a realizar para asegurar el éxito de la auditoría y lograr la certificación.
- Competencia de los consultores en caso de asistencia técnica y/o del laboratorio que realizará las pruebas.
- Para el caso de los Organismos Evaluadores de la Conformidad se evaluará que el mismo esté acreditado con el alcance pertinente para la certificación a otorgar ante el Organismo de Acreditación Nacional (ONAC) o en su defecto por un Organismo internacional reconocido.
- Metas y Resultados. Se deben indicar todos los resultados del proyecto, relacionados con cada una de las etapas del proyecto. Igualmente determinar fuentes de verificación e indicadores que permitan medir las metas y los resultados durante y al finalizar el proyecto, a partir del registro de la línea de base o situación actual.

5.5. RACIONALIDAD Y COHERENCIA DE LA PROPUESTA FINANCIERA

Serán analizados los siguientes aspectos, teniendo en cuenta que el presupuesto debe indicar únicamente los rubros establecidos en los presentes Términos de Referencia:

- Coherencia del presupuesto con las actividades y recursos solicitados.

5.6. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se considerarán VIABLES aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o mayor al puntaje mínimo en todos los criterios de evaluación.

El concepto de viabilidad no genera obligación de contratación

5.6.1. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados del proceso de evaluación de propuestas serán publicados en el sitio web del PTP y de FIDUCOLDEX y se actualizarán periódicamente.

Los proponentes con propuestas No elegibles, No viables o Viables con asignación de recursos, serán notificados individualmente del resultado de la evaluación de las mismas a través de correo electrónico y/o por medio escrito.

5.6.2. PROCESO DE VINCULACIÓN

Previo a la suscripción del contrato, FIDUCOLDEX S.A. como vocera del patrimonio autónomo PTP procederá a realizar el proceso vinculación a todos aquellos proponentes y proyectos declarados viables, atendiendo el orden de puntaje obtenido en la evaluación de viabilidad, iniciando con el proyecto de mayor puntaje y las siguientes hasta agotar los recursos. Para este proceso se requerirá a los proponentes seleccionados que, dentro de un plazo perentorio, presente los formatos de INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR FTGAD15 (anexo 5) y FORMULARIO SOLICITUD DE VINCULACIÓN PERSONA JURÍDICA FTGRI23 (anexo 6), los cuales deberán radicarse en la Calle 28 No 13A – 24, Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C., en la Ciudad de Bogotá y presentarse íntegramente diligenciados y acompañados de los documentos allí exigidos.

se notificará por escrito al proponente seleccionado y se programará la realización de una visita de campo por un delegado del PTP, la cual tendrá por objeto validar la vinculación del Proponente de acuerdo con el procedimiento de vinculación de clientes establecido por Fiducóldex, como requisito indispensable para proceder a la elaboración y perfeccionamiento del contrato.

En caso de negativa u omisión del Proponente para recibir la visita de campo o suscribir el contrato en los plazos previstos, es decir dentro de los siguientes quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de remisión del documento para su firma y demás trámites de legalización, o cualquier otra causa o circunstancia que impida al Proponente firmar el contrato, conforme a estos Términos de Referencia, el PTP podrá retirar la asignación de dichos recursos.

En este caso, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta señalada en los presentes términos de referencia, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

NOTA 1: FORMULARIO SOLICITUD DE VINCULACIÓN PERSONA JURÍDICA FTGRI23 Los proponentes, entendidos como las personas jurídicas y las personas naturales que la integran, serán objeto de verificación en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con las Circulares expedidas por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de FIDUCOLDEX.

NOTA 2. POLÍTICAS DE VINCULACIÓN DE FUNDACIONES Y/O ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO. Para la vinculación de este tipo de terceros sean clientes, contrapartes, proveedores o en los procesos de contratación derivada, adicional al proceso de solicitud de vinculación deberán anexar una certificación firmada por Representante Legal y/o Revisor Fiscal en la que indique cuáles son sus protocolos de debida diligencia para la prevención del riesgo de LA/FT en la canalización u origen de los recursos o en el caso que aplique deberán certificar que cuenta con un sistema implementado de gestión de prevención de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo”.

5.6.3. DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas declaradas **NO ELEGIBLES, NO VIABLES O RECHAZADAS**, serán devueltas en su totalidad al Proponente. El PTP no guardará documentación alguna. La propuesta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el Proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación por parte de EL PTP, informando la condición de no elegible y/o no viable. Cumplido este plazo, si el Proponente no reclama la documentación, se procederá con su destrucción.

5.6.4. ORDEN DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

La asignación de recursos se realizará iniciando con la propuesta que obtenga mayor puntaje, continuando en orden descendente hasta agotar los recursos, una vez evaluadas todas las propuestas que hayan llegado a esta etapa.

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, dependiendo del concepto de viabilidad emitido por la entidad evaluadora, EL PTP asignará los recursos de cofinanciación solicitados por las propuestas calificadas como **VIABLES** en estricto orden de radicación, hasta agotar los recursos disponibles en la convocatoria.

5.6.5. IMPOSIBILIDAD DE ASIGNAR LOS RECURSOS SOLICITADOS

En caso de que los recursos dispuestos para la ejecución de la presente convocatoria no sean suficientes para atender todas las propuestas declaradas viables, las propuestas a las que no se les hubiera entregado recursos de cofinanciación por agotamiento de los mismos, podrán volverse a presentar a una nueva edición de la convocatoria, caso en el cual se tendrán como una nueva propuesta debiendo cumplir con todos los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva.

Si durante el proceso de contratación de una propuesta que ha sido declarada VIABLE existe alguna razón por la cual no es posible suscribir el contrato de cofinanciación, los recursos asignados a esa propuesta se reincorporarán inmediatamente al presupuesto de la convocatoria.

6. TÉRMINOS JURÍDICOS

Los términos jurídicos de la presente convocatoria y de los contratos que eventualmente se deriven, se sujetarán a las condiciones definidas en la Parte II de los presentes términos de referencia los cuales hacen parte integral de la presente convocatoria y deberán ser atendidos en su totalidad por los proponentes al momento de formular una propuesta.

Igualmente se indica que la propuesta presentada y aprobada, hará parte integral del contrato de cofinanciación que eventualmente se celebre, en todo aquello que no contradiga las condiciones establecidas para la convocatoria ni la normatividad existente.